

ESTATUTOS SECTOR EDUCATIVO INDEPENDIENTE (SEI) “RICARDO FLORES MAGÓN”

CARACTERIZACIÓN DEL SEI

El Sector Educativo Independiente (SEI) “Ricardo Flores Magón”, es una organización social integrada por maestros alumnos, padres de familia y trabajadores, de carácter humanista que luchan por una sociedad equitativa, sin clases sociales y mejores condiciones de vida.

NOMBRE:

SECTOR EDUCATIVO INDEPENDIENTE (SEI) “RICARDO FLORES MAGON”

LOGOTIPO:

LEMA:

“UNIDOS EN LA LUCHA POR LA TRANSFORMACIÓN EQUITATIVA DE LA SOCIEDAD.”

PRINCIPIOS:

1. **LIBERTAD:** Poder de participación consciente, responsable y comprometida, en la toma de decisiones y acciones integrales para la emancipación del pueblo.
2. **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Consciente, comprometida y congruente en la formación y práctica educativa, política, social, económica, ambiental así como en la diversidad cultural para el bienestar colectivo.

Algunos elementos reguladores para el logro de este principio son; el de transparencia y rendición de cuentas claras, la eficacia, la calidad, la honestidad en el uso de recursos y en el ejercicio ético y profesional de la práctica docente.
3. **SOLIDARIDAD:** Ser consciente y sensible ante cualquier injusticia, desgracia y adversidad de cualquier ser humano en cualquier parte del mundo y actuar en consecuencia de acuerdo con nuestras capacidades.
4. **DEMOCRACIA PARTICIPATIVA:** Toma de decisiones colectiva y responsabilidad compartida.
5. **EQUIDAD:** respeto y consideración a las diferencias generando las condiciones para dar un trato digno e inclusivo, de acuerdo a sus necesidades, capacidades y posibilidades.
6. **JUSTICIA SOCIAL:** Pugnar por el respeto a los derechos humanos, culturales, sociales, ambientales y económicos para una mejor distribución de los recursos.
7. **AUTONOMÍA:** Libre autodeterminación de los pueblos y sus comunidades.
8. **SUSTENTABILIDAD:** Coexistencia armónica y perdurable entre la sociedad y su entorno.
9. **NACIONALISMO:** Rescatar y fomentar la conciencia sobre el legado y patrimonio cultural que nos da identidad nacional.
10. **TOLERANCIA:** Respeto por la diversidad sin quebrantar los intereses colectivos.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS.

1. **CONSTITUCIÓN DEL PODER POPULAR:** Anteponiendo la organización comunitaria para la construcción de poderes hacia la transformación social, promoviendo la autogestión, la toma de decisiones colectivas, la defensa de la libertad de expresión y la construcción de la unidad popular; organizando los diferentes sectores, y promocionando la gestión de los derechos sociales y humanos.
2. **CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO:** Defender las líneas teóricas, metodológicas, filosóficas e ideológicas, iniciar la estructuración de las experiencias por plantel y nivel educativo, elaborar un diagnóstico de la práctica docente, defender el regreso de nuestros alumnos por nivel, fortalecer el trabajo de conciencia social en todos los sectores y rechazar modelos ajenos a los principios de la organización.
3. **GENERACIÓN DE LA CONCIENCIA SOCIAL:** Iniciar con la sensibilización de la comunidad escolar para asumir lo que significa el estatus que como profesionales de la educación conlleva su dimensión de ser formadores, de ser asalariados, de líderes del proceso de enseñanza y el de aprendizaje de constructores de proyectos educativos alternativos, de ser miembros de comunidades marginadas de ser compañeros de clase de proletariado, del campesinado, de los comerciantes y de otros sectores pertenecientes a las clases más desfavorecidas y así identificarnos con sus lucha para construir un proceso social emancipatorio hacia la clase en el poder que ha infringido esa marginalidad.
4. **ESTRUCTURAR LOS VINCULOS ESCUELA-COMUNIDAD Y VINCULACION CON OTROS MOVIMIENTOS SOCIALES EMANCIPATORIOS:** iniciar con la realización de un diagnostico cualitativo y cuantitativo de nuestros centros de trabajo, extender los servicio y actividades de la comunidad escolar al exterior, fortalecer el trabajo de forma política al interno y externo.
5. **CONTRIBUIR A LA SUSTENTABILIDAD DESDE LA COMUNIDAD**
6. **FOMENTAR EL CRECIMIENTO SUSTENTABLE Y DESARROLLO DE LA ORGANIZACION**
7. **DEFENDER LA EDUCACION PUBLICA:** Por medio del rechazo de la privatización y a una educación que solo vea los intereses laborales de otros, realizando foros, encuentros académicos e intercambios.

REGLAMENTO: DE LOS MIEMBROS, SUS DERECHOS, OBLIGACIONES Y EXCLUSIONES

- El incorporarse al Sector Educativo Independiente (SEI) es un acto voluntario y personal en consecuencia, nadie podrá ser obligado a pertenecer a él ni impedido de retirarse del mismo.
- Los miembros del Sector Educativo Independiente (SEI) al formar parte de este tienen los siguientes derechos
 - Participar en las Asambleas o reuniones que se lleven a efecto, con derecho a voz y voto.
 - Elegir y poder ser elegido en los cargos representativos del SEI previa convocatoria sin reelección al cargo.
 - Ser atendidos y atendidas por la comisión del SEI correspondiente de manera imparcial, eficaz, eficiente y oportuna.
 - Tener acceso a toda clase de información sobre los acuerdos adoptados en las asambleas y en las mesas de negociación con las diferentes instancias, (a través de los diferentes medios de comunicación electrónica o impresa).
 - Libertad de cátedra considerando el nivel educativo.
 - Proponer iniciativas, planes y proyectos para la funcionalidad, desarrollo y crecimiento del SEI.
 - Ser defendidos y defendidas en sus derechos laborales y humanos por el SEI ante la instancia correspondiente.
 - Recibir información mensual de la dirigencia del SEI y sus comisiones sobre los ingresos y egresos financieros.
 - Recibir información periódica de la composición del SEI, representación y desarrollo de actividades.
 - Ser escuchado y escuchada teniendo derecho a réplica con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias en su contra.
 - Utilizar responsablemente los bienes y servicios comunes del SEI.
 - Mantener individual y colectivamente una actitud propositiva que coadyuve al bienestar de las y los miembros y del SEI.
 - A proponer y participar en la evaluación y remoción de las y los dirigentes de las escuelas y comisiones del SEI.
 - Diseñar proyectos que favorezcan el desarrollo y vínculo escuela-comunidad sin descuidar sus funciones docentes.
 - A participar en la formación continua dentro y fuera de las instituciones educativas del SEI.

Los miembros del SEI al formar parte de este tienen las siguientes obligaciones:

1. Conocer y compartir las finalidades del SEI Ricardo Flores Magón (RFM), además de colaborar para la consecución de las mismas.
2. Difundir los objetivos y proyectos del SEI - RFM como organización social, así como sus resultados.
3. Pagar las cuotas y otras aportaciones que con arreglo de los estatutos puedan corresponder a cada miembro.

PI

PI

ECON

PI

4. Es obligación de los directivos y/o comisionados informar sobre los resultados de gestión con las diferentes instancias de gobierno y de los acuerdos emanados de las diferentes coordinaciones de este sector.
5. Fomentar la solidaridad y participar a través de la lucha social hacia las causas justas de nuestros hermanos de clase.
6. Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por las diferentes instancias del SEI - RFM y la asamblea general.
7. Conocer, aceptar y cumplir los estatutos y demás documentos del SEI - RFM.
8. Respetar y hacer respetar los derechos humanos.
9. Participar consciente y activamente en frentes de lucha promovidas por cada una de las bases del SEI - RFM en los aspectos pedagógicos, sindicales, culturales, artísticos, deportivos, político sociales y de desarrollo sustentable.
10. Participar en las actividades y tareas emanadas de las instancias correspondientes del SEI - RFM y promover la formación político – ideológica Magonista.
11. Respetar los acuerdos de las actividades político – ideológicos que surjan de las instancias del SEI - RFM integradas en cada una de sus escuelas.
12. Participar en la construcción del Proyecto Educativo Alternativo cumpliendo con los acuerdos tomados en la comisión técnico-pedagógica del SEI - RFM.
13. Respetar los acuerdos de las instancias político – pedagógicas emanados de las instancias del SEI - RFM.
14. Acatar los principios éticos y profesionales de la función docente y administrativas contenidas en los estatutos del SEI- RFM y reglamentos que nos rigen.
15. Todo compañero de nuevo ingreso deberá compartir y practicar el ideario Magonista e intercambiar experiencias de lucha para fortalecer un proyecto común.

PI: POLÍTICO – IDEOLÓGICO
 ECON: ECONÓMICO
 EDUC: EDUCATIVO

Los miembros del Sector Educativo Independiente (SEI) se someterán a las siguientes consecuencias de acuerdo a las diferentes situaciones a presentarse:

- A. Llamado de atención verbal, si se reincide, por escrito por parte de las instancias colegiadas correspondientes: asamblea general docente, asamblea municipal, asamblea de coordinación del SEI, comisión de honor y justicia, asamblea general docente del SEI u otras).
- B. Suspensión provisional de los derechos, no así de las obligaciones del presente reglamento por el tiempo que determine la instancia competente.
- C. Exclusión de la institución de procedencia y en general del sector.
- D. Las acciones reparadoras que determinen las comisiones encargadas del caso particular.

El docente o miembro del sector tendrá derecho a apelar las consecuencias en todas y cada una de las instancias en tiempo y forma de acuerdo al presente estatuto.

Los asuntos por los que deberá someterse a los anteriores apercibimientos entre otros serán:

1. Por no realizar las aportaciones acordadas por la asamblea general en los plazos previstos.
2. La inasistencia injustificada a las reuniones, comisiones u otras tareas acordadas en colectivo.
3. Incumplimiento de los fines y las obligaciones expresadas en los presentes Estatutos
 Por no cumplir con las funciones o tareas que les sean asignadas al pertenecer a una comisión u órgano del SEI RFM
4. Abrogarse la representación o derechos que no posea
5. Comprometer los intereses y el prestigio del sector, afirmando falsedad respecto de sus actividades o de la conducción del mismo
6. Causar injustificadamente daño o perjuicio a la persona o bienes de los compañeros del sector con motivo u ocasión del desempeño de su cargo
7. Por disponer indebidamente de los fondos sociales.
8. Por falta de honestidad y ética en el desempeño de sus cargos o funciones.

9. Por no cumplir con las funciones que le sean propias, en caso de que fuere miembro del órgano directivo, o no cumplir con las tareas o encargos que se le sean encomendados por la asamblea o por el órgano directivo.
10. Por conducta incorrecta que pueda desprestigiar al sector.
11. En cualquiera de los casos anteriores deberá existir un informe por escrito de la junta directiva y ser ratificado por la asamblea.

ESTRUCTURA INTERNA Y COMISIONES:

La Asamblea general como máxima instancia: En donde todos los integrantes de esta organización puedan expresar sus puntos de vista, consensar y entre otras cosas el determinar la comisión política.

Un Consejo General de representantes: En donde se propongan los asuntos político - pedagógicos, en donde se fundamente la posición académica y política.

1. Una Comisión Política y/o ejecutiva: Pueden incluirse los directores escolares o cualquier docente que asuma un compromiso consiente y mayor que sería la encargada de las negociaciones entre otras tareas.
2. Se crearan comisiones especiales como son: La pedagógica que se encargara de difundir las estrategias académicas, abrir foros de discusión sobre corrientes pedagógicas y de otro tipo en las escuelas.
3. Comisión de honor y justicia: Que revisara los despidos injustificados de docentes y no docentes, problemáticas de injusticia por parte de los directivos, así como impartir disciplina e intermediación entre las partes.
4. Comisión de información y estadística: Se propone ser un banco de información sobre las escuelas en cuestión de docentes, alumnos orientadores y otro personal, de igual forma sobre la infraestructura de las instituciones, su historia, origen y demás.
5. Comisión de Prensa y propaganda: Cuya finalidad será abrir una página web, editar un periódico, crear una estación de radio cuya intención sea de intercambiar, agilizar y tener acceso a la información incluso de las gestiones de manera rápida y eficiente.
6. Comisión de Formación política: Debe tener como objetivo la orientación político e ideológica de los nuevos docentes y a los que ya están, de igual manera a los padres, a los alumnos y personal no docente.
7. Comisión Pedagógica Dirigida a la discusión y a la construcción de nuestro proyecto pedagógico.
8. Comisión de arte cultura y deporte: Para fomentar estas actividades tan importantes dentro de las escuelas.
9. Que se cree una comisión de padres de familia
10. Una comisión de finanzas que recabe un 2 % de las percepciones quincenales de todos los compañeros docentes y que informe constantemente de su manejo.

Se integran a la estructura del SEI los representantes de cada escuela de los sectores de alumnos, padres de familia y personal no docente.

Sábado 31 de enero del 2015